



JORNADA SOBRE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL EN LAS CORPORACIONES LOCALES

OBJETIVOS:

Actualizar los conocimientos de los asistentes en materia de responsabilidad patrimonial así como establecer las pautas correctas a seguir para la adecuada gestión y tramitación de los expedientes de responsabilidad patrimonial impulsados por las Corporaciones Locales.

DESTINATARIOS:

Secretarios y Técnicos instructores de expedientes de responsabilidad patrimonial de las Corporaciones Locales.

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN:

LUGAR: Salón de Actos de la **Escuela de Administración Regional**. Calle Río Cabriel, s/n. Polígono Industrial Santa M^a de Benquerencia. **TOLEDO**.

DIA: **9 de abril del 2013.**

PLAZAS:

Limitadas, máximo de 80, por riguroso orden de inscripción en la FEMP-CLM.

PLAZO DE SOLICITUDES: **Hasta el 31 de marzo.**

HORARIO:

Mañana de 10:00 a 14:00 horas.

ORGANIZA:

Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha, Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.

Nota: La organización no se hace cargo de los gastos de desplazamiento de los asistentes.



PROGRAMA

Primera Parte:

EL INSTITUTO DE LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN Y SUS PRINCIPALES ELEMENTOS CARACTERIZADORES. UNA VISIÓN GENERAL DE LA FIGURA.-

Ponente:

D. JOSÉ ANGEL CAAMIÑA GARCÍA. Letrado del Consejo Consultivo. Coordinador de la Jornada.

- Aspectos esenciales de su configuración legal: daño efectivo, antijuridicidad y nexo causal.
- Su naturaleza directa y el supuesto carácter objetivo de operatividad.
- La incidencia de la fuerza mayor.
- Criterios sobre la carga de la prueba.
- Plazo para el ejercicio de la acción.
- Responsabilidad derivada de actos administrativos ilícitos, etc.

Pausa-café.

Segunda parte:

EL PROCEDIMIENTO APLICABLE A LA TRAMITACIÓN DE RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN.-

Ponente:

D. CARLOS DEL BLANCO RODRÍGUEZ. Letrado del Consejo Consultivo.

- Modos de inicio.
- Clases de procedimiento (general y abreviado).
- Admisión a trámite de la reclamación.
- Desarrollo de la instrucción. Plazos.
- Especial consideración de la fase de prueba.
- El informe preceptivo del servicio.
- Participación de las entidades aseguradoras.
- Trámite de audiencia.



- Propuesta de resolución o de acuerdo indemnizatorio.
- Dictamen del Consejo Consultivo.
- Terminación del procedimiento.

Tercera parte:

ASPECTOS OBJETO DE ESPECIAL CONSIDERACIÓN POR SU MAYOR INCIDENCIA EN LA CASUÍSTICA PROPIA DEL ÁMBITO ADMINISTRATIVO LOCAL.

Ponente:

D^a SOLEDAD RODRÍGUEZ RIVERO. Letrada del Consejo Consultivo.

- Accidentes de circulación.
- Lesiones por percances peatonales o accidentes ocurridos en instalaciones municipales.
- Daños sufridos por empleados de la propia entidad local.
- Implicación de Entes instrumentales.
- Daños causados por especies cinegéticas.
- Expropiaciones por la vía de hecho.
- Daños ocasionados por averías en la red de abastecimiento de aguas.
- Daños producidos en festejos populares, etc.